0060-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y nueve minutos del nueve de enero de dos mil veinticinco. Proceso deconformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón TURRUBARES de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, el acta aportada por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido RENACER DEMOCRATICO celebró el día veintiuno de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de TURRUBARES, de la provincia de SAN JOSE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Se adjuntan al informe de fiscalización las cartas de aceptación de nombramiento en ausencia de los señores Alberto Chavarría Cháves, cédula de identidad n.º106890312; Cristel Victoria Vega Durán, cédula de identidad n.º604580148; Evelia Arias Rojas, cédula de identidad n.º206380821; Ileana Garita Castro, cédula de identidad n.º113010761; José Delgado Román, cédula de identidad n.º104320825; Kimberly de los Ángeles Vásquez Montero, cédula de identidad n.º112820918; Randall Garita Castro, cédula de identidad n.º112510905 y Yarcel Karina Vega Porras, cédula de identidad n.º113980724.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE CANTON TURRUBARES

COMITTE EULO	01170	
Cédula	Nombre	Puesto
113980724	YARCEL KARINA VEGA PORRAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
106890312	ALBERTO CHAVARRIA CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
112820918	KIMBERLY DE LOS ANGELES VASQUEZ MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
115740727	ALONSO CHAVES ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
113010761	ILEANA GARITA CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
103970018	GERARDO VEGA CORDERO	TESORERO SUPLENTE

COMITE EJECUTIVO

104320825	JOSE DELGADO ROMAN	FISCAL PROPIETARIO
DELEGADOS		
Cédula	Nombre	Puesto
113980724	YARCEL KARINA VEGA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106890312	ALBERTO CHAVARRIA CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
112820918	KIMBERLY DE LOS ANGELES VASQUEZ MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115740727	ALONSO CHAVES ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
113010761	ILEANA GARITA CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108230129	VICTOR GERARDO MESEN HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
604580148	CRISTEL VICTORIA VEGA DURAN	TERRITORIAL SUPLENTE
112510905	RANDALL GARITA CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE
206380821	EVELIA DEL CARMEN ARIAS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE
103970018	GERARDO VEGA CORDERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Puesto

FISCALIA

Cédula

Nombre

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/egs C.: Exp. n.° 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO Ref., No. S: 0223-<u>0278</u>-2025